

20 SEP 2011

CIRCULAR No. 18

**De:** JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE  
Secretario Distrital de Ambiente

**PARA:** SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO  
DIRECTORES – SUBDIRECTORES – JEFES DE OFICINA.

**ASUNTO:** Régimen aplicable a quejas, solicitudes y reclamos en la  
Secretaría Distrital de Ambiente.

Habida cuenta que la Dirección Legal Ambiental en ejercicio de sus atribuciones y competencias conferidas por el Decreto 109 de 2009, artículo 24 literal b), emitió el Concepto Jurídico No. 95 de junio 23 de la presente anualidad, mediante el cual unifica los criterios aplicables para la función de emitir respuestas a las quejas, solicitudes y reclamos que de acuerdo a su competencia le son propias a esta Entidad, mediante el presente escrito me permito hacer extensivo el alcance de dicho Concepto con el propósito que se dé estricta observancia.

Así mismo, solicito que el citado pronunciamiento sea tenido en cuenta al momento de adelantar este tipo de actuaciones, y encomiendo su valioso concurso para difundir el mismo al interior de cada una de las dependencias.

Para efectos de lo anterior, el precitado Concepto Jurídico podrá ser consultado en el Boletín Legal Ambiental de la Entidad, respectivamente.



**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

**Proyectó:** Margarita Ruiz – José Manuel Suarez - Cristian David Castiblanco/DLA  
**Aprobó:** Diana Patricia Ríos García / Directora Legal Ambiental.  
Samir José Abisambra Vesga / Subsecretario General y de Control Disciplinario.